



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 MAR 2020

Expte. N° 023/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Abog. Raquel Mercedes DE LA CUESTA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de DIRECTORA DE SUMARIOS, Categoría 2, por cargo de mayor jerarquía, en razón de haber sido designada como COORDINADORA LEGAL Y TÉCNICA de esta Universidad.

QUE corresponde encuadrar dicha licencia en el Art. 105 del Decreto N° 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DE RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Abog. Raquel Mercedes DE LA CUESTA, D.N.I. N° 13.126.411, licencia sin goce de haberes, en el cargo de DIRECTORA DE SUMARIOS, Categoría 2, a partir del día 9 de marzo de 2020 y mientras dure el desempeño de sus funciones en el cargo de COORDINADORA LEGAL Y TÉCNICA de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que dicha licencia se encuadra en el Artículo 105 del Decreto N° 366/06 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a su efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0131-2020